



Jueves, 28 de junio de 2012

[GALERÍAS GRÁFICAS](#)
[CANALES](#)
[BLOGS](#)
[PARTICIPACIÓN](#)
[HEMEROTECA](#)
[BOLETÍN](#)
[ESPECIALES](#)

MAPA

granadahoy.com

GRANADA

[PORTADA](#)
[GRANADA](#)
[FIESTAS DEL CORPUS](#)
[PROVINCIA](#)
[ANDALUCÍA](#)
[DEPORTES](#)
[ACTUALIDAD](#)
[TECNOLOGÍA](#)
[CULTURA](#)
[TV](#)
[OPINIÓN](#)
[SALUD](#)

Granada Hoy, Noticias de Granada y su Provincia Granada Condenan a prisión al funcionario de la UGR y a su ex mujer por falsear las notas

Condenan a prisión al funcionario de la UGR y a su ex mujer por falsear las notas

La Audiencia les atribuye un delito continuado de falsedad en documento oficial

EFE / GRANADA | ACTUALIZADO 28.06.2012 - 01:00

0 comentarios 0 votos

[Me gusta](#) 0
 [Twitter](#) 0
 [COMPARTIR](#)

La Audiencia de Granada ha condenado a penas que oscilan entre un año y nueve meses y dos años y cuatro meses de cárcel a un auxiliar administrativo de la Universidad de Granada y a su entonces mujer por modificar sus propios expedientes y calificaciones académicas.

En la sentencia, el tribunal granadino atribuye a ambos condenados un delito continuado de falsedad en documento oficial por el que condena a dos años, cuatro meses y quince días de cárcel y a multa de 1.800 euros al auxiliar administrativo, M.T.R., ya un año y nueve meses a su entonces mujer, a quien también impone 1.620 euros de multa.

Según el fallo, al que ha tenido acceso *Efe*, el entonces matrimonio presentó una solicitud de "equivalencia parcial de estudios" a favor de la acusada, E.H.M., por estudios que presuntamente había realizado esta en la Universidad Iberoamericana de Méjico para que surtiera efectos en la Licenciatura de Historia del Arte durante el curso académico 2008/09.

Para ello, los acusados únicamente aportaron fotocopias de los documentos en lugar de los originales exigidos y no se le dio el trámite previsto por la Facultad, que incluía, entre otros requisitos, dar traslado a los departamentos afectados.

Finalmente la solicitud de equivalencia fue aprobada, según explica la sentencia, que agrega que entre el 15 de septiembre de 2009 y el 21 de mayo de 2010 se realizaron, con el usuario y la clave de acceso del acusado, un total de 15 alteraciones en la matrícula de su pareja, cuando sólo se podía hacer una y siempre que se estuviese al día en el pago de las tasas.

Pese a que la acusada disponía de gratuidad por ser esposa de un funcionario de la institución, sí debía abonar ciertas tasas, por lo que desde la misma clave de acceso, se alteró dicha matrícula para que no reflejara la deuda y poder hacer los cambios, según recoge el fallo de la Audiencia de Granada.

En el expediente personal del auxiliar administrativo, desde la misma terminal y con las mismas claves de acceso, se modificaron además, con una nota de sobresaliente, hasta siete calificaciones.

Por el mismo método fueron modificadas seis calificaciones del expediente de la acusada, según la sentencia judicial, que considera a ambos acusados autores de un delito continuado de falsedad en documento oficial dada su participación "directa, voluntaria y material en los hechos".

Según el fallo, la pericial practicada acredita que las alteraciones informáticas detectadas por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, en la que trabajaba el acusado como auxiliar administrativo, fueron realizadas desde la terminal y con la clave de acceso de éste.

Aunque atribuye al funcionario el agravante de "prevalimiento de cargo público", el tribunal considera que su entonces mujer "estaba al corriente y colaboraba en la maniobra engañosa urdida entre ambos, de forma activa".

Entiende además el órgano provincial que todo fue fruto de un "plan preconcebido" en el que no participaron terceras personas -o al menos no ha quedado acreditado-, puesto que "solo a ellos beneficiaba la alteración de las notas".

0 comentarios 0 votos

0 COMENTARIOS

Ver todos los comentarios

Su comentario

Normas de uso

Este periódico no se responsabiliza de las

